



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 233

Bogotá, D. C., viernes, 24 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NÚMERO 038 DE 1992

(octubre 13)

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 038

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., hoy martes trece (13) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), se da inicio a la sesión citada para la fecha.

El señor Presidente de la Comisión, el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, solicita al señor Secretario de la Comisión, Doctor EDUARDO VIDES, que lea el orden del día.

Toma el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión, Doctor LUIS EDUARDO VIDES.

Sí señor Presidente. Orden del día para la sesión del día martes 13 de octubre de 1992.

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

Realmente no sé si vale la pena seguir laborando, porque esta Comisión no tiene las herramientas para trabajar. Hoy me tuve que llevar la secretaria que viene aquí, que es una muchacha que viene prestando sus servicios desde hace un mes. Estamos sin secretaria, sin transcritores y sin personas que puedan grabar, estamos sin nada. Aquí tenemos 20 actas que no se han podido transcribir porque no hay quién lo haga; parece que el Director Administrativo considera que esto es como un juego, la Comisión V del Senado es un juego como la Comisión III del Senado. Esto para nosotros no es un juego. Pienso que es una Comisión que ha venido trabajando muy duramente y que los resultados se están viendo. Las barcasas son el resultado de una investigación adelantada por la Comisión V, las soluciones al sector eléctrico fueron iniciativa nuestra. No sé, señor Presidente si más bien presentamos una proposición en el sentido de solicitar al PRESIDENTE DE LA CAMARA Y AL PRESIDENTE DEL SENADO, de que se le den las herramientas necesarias a la Comisión V para que pueda seguir laborando, mientras tanto nosotros paramos y no seguimos laborando, no tenemos los medios para laborar, no podemos aquí ni siquiera revisar las actas, hay 20 actas que no hemos podido revisar. El Doctor GUSTAVO RODRIGUEZ

tuvo que pagar de su bolsillo para tener las actas transcritas sobre el Guavio. Tengo entendido que otros funcionarios han tenido que estar pagando para poder comprar cassettes, para transcribir actas, porque resulta que no tenemos el personal para hacerlo. De manera que solicito que como un acto real, un acto de verdadera independencia nuestra podamos decir en la Comisión que no vamos a seguir laborando mientras no hayan las herramientas para hacerlo. Solicité la semana pasada que me pasaran unas copias de unas actas de hace dos meses y resulta que las actas ni siquiera se han transcrito porque no hay como transcribirlas.

Interpela el Honorable Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.

Es muy grave estar recogiendo plata para poder pagar las cintas magnetofónicas para grabar las sesiones, eso sí tiene presentación en ninguna parte, hasta la señora del tinto hay que pagarla aquí, eso no tiene sentido, estoy de acuerdo completamente con usted.

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

Sencillamente no seguimos laborando hasta que nos den las herramientas, que nos nombren el personal que tienen que nombrar, o el personal que estaba pues que regrese nuevamente hasta que puedan nombrar, dónde está el transcriptor aquí?.

Toma el uso de la palabra el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.

Presentemos la proposición formalmente, hay quorum para decidir. Usted está en lo cierto, no hay papel, no hay transcritores, no hay actas, no hay cintas para grabar y hasta la señora del tinto hay que pagarla con el aporte de los senadores. Creo que como una manifestación de protesta, por lo menos hay que hacerla llegar hoy mismo. Porque la verdad es que ahora que se han hecho los foros y se han hecho los debates importantes necesitamos las actas.

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

Estaba pidiendo precisamente actas de foros para ver qué era lo que habíamos acordado sobre el proyecto de regalías, qué era lo que ha-

<p>bíamos dicho en los foros, para ver si estaba de acuerdo lo que iba a presentar con lo que nosotros habíamos acordado y pactado con las diferentes regiones.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, - Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Usted considera que sería hoy mismo o a partir de mañana?</p> <p>Con el uso de la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>Pienso que debe ser en este mismo instante. La Comisión está bajando mal, estamos haciendo un gran esfuerzo, creo que la Comisión está sacando la cara por el Congreso. Esto no puede seguir - así. Me da mucha pena, no sé realmente señor Presidente si lo que hemos puesto en este proyecto de ley es lo que hemos acordado - en las reuniones con las distintas comunidades porque no fue a todas partes. La proposición diría así: Suspéndanse las sesiones de la Comisión V del Senado hasta tanto se le entregue las herramientas y se nombre el personal requerido para su correcto funcionamiento. Si hay alguna modificación la hacemos como ustedes quieran.</p> <p>Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Mañana hay un debate muy importante. Se haría o no?</p> <p>Contesta el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>No se hace.</p> <p>Retoma la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>Por la oportunidad del debate, por el tema que se va a tratar, yo - sugiero que no suspendamos, porque además estamos seguros de que no nos van a nombrar mañana el personal.</p> <p>El Honorable Senador SALOMON NADER, responde.</p> <p>Entonces hagamos una cosa, suspéndase a partir del 15 de octubre las sesiones de la Comisión V del Senado.</p>	<p>Interpela al H. Senador GUSTAVO RODRIGUEZ.</p> <p>Entonces hay una forma: suspéndase como protesta. Y si necesitamos todos los días presentamos la proposición.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión Honorable - Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>La propuesta suya es que sea a partir del 15 de octubre, si no están los elementos.</p> <p>En uso de la palabra el H. SENADOR SALOMON NADER.</p> <p>La hacemos mañana y suspendemos el 15, para poder aprovechar.</p> <p>Interpela al H. Senador EDUARDO GECHEM.</p> <p>Compartimos plenamente la proposición, pero es mejor que sea más - explícita. En el caso de las herramientas de trabajo, por ejemplo, que quede consignado que en este momento no hay.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión el Honorable - Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>No hay personal, no están los transcriptoros, no están las secretarías, no está el grabador, no hay equipo de grabación, no hay papel no hay fotocopias, no hay actas. Hay que decirlo.</p> <p>En uso de la palabra el H. Senador EDUARDO GECHEM.</p> <p>En todos esos términos.</p> <p>En uso de la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>El fondo de la proposición es que a partir del próximo 15 de octubre no hay más sesiones en la Comisión.</p> <p>En uso de la palabra el Presidente de la Comisión, manifiesta.</p> <p>Nombre en la Comisión de redacción al Doctor AMILKAR ACOSTA, al Doctor EDUARDO GECHEM con SALOMON obviamente.</p>
<p>Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>De todas maneras solicito que se someta a consideración la proposición modificada con la ampliación que están solicitando.</p> <p>Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Por procedimiento llamemos a lista para verificar que hay quorum decisorio. Señor Secretario sírvase leer el orden del día.</p> <p>Toma la palabra el señor Secretario, Doctor LUIS EDUARDO VIDES.</p> <p>Señor Presidente voy a leer el orden del día para someterlo a la aprobación de la Comisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM</li> <li>2.- CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</li> <li>3.- AVANCE PRELIMINAR EL PLIEGO DE MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY No.126-92, POR EL CUAL SE CREAN EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO PARA RECIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. PRESENTADO POR EL H. SENADOR SALOMON NADER NADER, COORDINADOR PONENTE.</li> <li>4.- LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES.</li> </ol> <p>Está leído el orden del día, señor Presidente.</p> <p>En uso de la palabra el H. Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión pone en consideración el orden del día. Se va a aprobar, queda aprobado.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el señor Secretario para proceder a - llamar a lista y verificar el quorum.</p> <p>Contestan a lista los siguientes Senadores: ACOSTA MEDINA AMILKAR, ARAUJO NOGUERA ALVARO, CLAUDIA BLUM DE BARBERI, CALDERON SOSA JAIRO, CHAVEZ LOPEZ EDUARDO, GECHEM TURBAY EDUARDO, MUJUY JACANAMEJOY GABRIEL, NADER NADER SALOMON, NAME TERAN JOSE, RODRIGUEZ VARGAS - GUSTAVO, SERRANO GOMEZ HUGO, SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO, SORZANO</p>	<p>ESPINOSA LUIS.</p> <p>Me permito informar señor Presidente que hay quorum decisorio.</p> <p>En uso de la palabra el señor Presidente, Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Alteramos el orden del día y ponemos a consideración la proposición presentada por el Honorable Senador SALOMON NADER, NADER.</p> <p>Toma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Hubo revisión del borrador que en principio conjuntamente los miembros de la Comisión redactamos sobre el pliego de modificaciones del proyecto de ley de regalías. El proyecto de ley, en concepto nuestro en el pliego de modificaciones va dirigido a - fortalecer las entidades territoriales llamados departamentos o municipios; aceptamos el criterio del gobierno de que los recursos que van a ingresar al Fondo Nacional de Regalías, no pueden ser sino aquellos que antes ingresaban a la nación y que los manejaba el CONPES sin ninguna consideración para con algunas zonas del país, algunas veces de tipo burocrático de la nación o de algunas regiones de la nación. En cuanto a eso estamos totalmente identificados con el proyecto del gobierno, aunque las cifras presentadas por el gobierno para el Fondo, son superiores - a las que nosotros hemos considerado en el desarrollo de este Proyecto, en cuanto a las regalías mantuvimos las cifras de los hidrocarburos, modificamos los porcentajes de regalías del carbón e hicimos una diferencia entre lo que es la explotación mayor, aquella que sobrepasa los dos millones de toneladas anuales y lo que es la explotación menor, aquella que está por debajo de los dos millones de toneladas y que se dan principalmente en regiones como - Boyacá, cuya explotación es menor, es una explotación cacaera y que realmente no tiene por qué ser tratada en la misma forma en cuanto a regalías se refiere que la explotación mayor, como la del Cerrejón, la que puede darse también en el Cesar y que se está dando en este momento en La Guajira. En el debate que hicimos aquí sobre el níquel, demostramos que con el 8% de regalías de éste que existe - actualmente y con los parámetros de participación existentes, ha - habido una tasa neta de retorno de alrededor del 37% anual, después del pago de impuestos, y que realmente lo que le estaban pagando a</p>

<p>La nación por concepto de regalías no era sino el 2 1/2% del precio del níquel en Cartagena, por debajo de lo que se estaba pagando por comercialización a una subsidiaria de la Shell, a la Billington y que es del 6% del precio del níquel en la ciudad de Cartagena. También demostramos cómo la iniciativa de la ampliación de la producción del níquel mediante la construcción de un segundo horno, lo que hacía era aumentar los beneficios para el socio extranjero, elevando la tasa neta de retorno del 37% al 58%. Lo que para nosotros significa que por cada dos años de explotación de ese segundo horno, el socio extranjero iba a recuperar algo más de su total inversión, es así como en este proyecto hemos decidido aumentar las regalías del níquel del 8 al 15%.</p> <p>Interpela el Honorable Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.</p> <p>Lo que usted acaba de decir lo podemos concretar como informe de la Comisión donde estamos el señor Presidente y mi persona, así como la proposición de redacción que presentamos ahora, estamos dispuestos a firmarla para que lo que acaba de decir tenga la autoridad de informe de la Comisión, que un compromiso que tenemos.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Correcto. Entonces aquí hemos duplicado las regalías del níquel del 8% al 15%, pero como no se pueden modificar los contratos vigentes, hay que respetar el contrato o concesión suscrita con la Shell, estamos aplicando al níquel, al carbón y a los hidrocarburos lo que el gobierno propuso. He modificado el párrafo del art. 15 del proyecto en la siguiente forma: El párrafo decía "Las regalías correspondientes a la explotación de hidrocarburos previstas en este artículo no se aplicarán a los contratos de concesión vigentes, sin embargo en estos casos las regalías se pagarán según lo establecido en este artículo y las participaciones a favor de las regiones administrativas y de planificación de los departamentos y municipios, se pagarán en las proporciones previstas en los artículos 31, 32 y 33 de la presente Ley. La empresa colombiana de petróleo asumirá el valor de la diferencia". Nosotros hemos modificado y adicionado eso, en el sentido de que las regalías correspondientes a la explotación de hidrocarburos, carbón y níquel previstas en este artículo no se aplicarán a los contratos de concesión vigentes, sin embargo, en estos casos las regalías se pagarán se-</p>	<p>gún lo establecido en este artículo, y las participaciones a favor de las regiones administrativas y de planificación de los departamentos y municipios, se pagarán en las proporciones previstas en esta Ley. La empresa colombiana de petróleo, el Instituto de Fomento Industrial y CARBOCOL, según sea el caso, asumirán el valor de la diferencia. Lo que va a haber es una transferencia de recursos del IFI hacia los departamentos y municipios de Córdoba, y de CARBOCOL hacia los departamentos y municipios del Cesar y de la Guajira, como hay una transferencia de recursos de ECOPETROL, hacia los departamentos de Arauca, Casanare y hacia los municipios de Arauca y Casanare lo mismo que del Huila, de modo que aquí lo que hemos hecho en los contratos de concesión vigentes es hacer realmente una transferencia de recursos para fortalecer a las entidades territoriales. Hacia el futuro las nuevas concesiones tienen que darle cumplimiento a los artículos correspondientes a las regalías establecidas en esta Ley; es decir, que no podrán haber regalías en unas explotaciones niqueleras por debajo del 15%, no podrá haber regalías en una explotación carbonífera por debajo del 10%, no puede haber regalías en una explotación petrolífera por debajo del 20%, porque así lo establece esta Ley. El Honorable Senador AMILKAR ACOSTA es amigo de que se clarifique esta posición en un párrafo adicional, que se establezca que en ningún caso hacia el futuro en las nuevas concesiones, las regalías podrán ser inferiores a las aquí pactadas, como tampoco las compensaciones y regalías se mantengan de acuerdo a lo establecido en este artículo, de esta Ley.</p> <p>El señor Presidente, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA hace uso de la palabra.</p> <p>Senador, por procedimiento haber si nos vamos poniendo de acuerdo, sobre unos puntos, no sé si usted presente todo el proyecto o en la medida en que usted va a hablar nosotros podemos hacer las observaciones o las inquietudes que tengamos de una vez.</p> <p>El Honorable Senador SALOMON NADER responde.</p> <p>Prefero que sea en la medida en que vamos hablando.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente.</p>
<p>En la medida en que usted va hablando sobre cada uno de los temas, hacemos las observaciones. Tengo la siguiente observación en lo relacionado con los hidrocarburos: Se habla de una distribución que es la que propone el Gobierno y que usted dice que la aceptamos. Pero en las últimas charlas con el Ministro, se hablaba de la posibilidad de que cuando un municipio o un departamento no tuviera que modificarse la cuantía...</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>No hemos llegado todavía a la distribución de las regalías, estamos estableciendo los porcentajes de regalías; cuando lleguemos al artículo de distribución de éstas, en donde se establece las regalías a los departamentos y municipios, podemos adicionar un párrafo en el sentido, de que cuando la explotación de petróleo sea inferior a 20.000 barriles diarios ...</p> <p>Interpela el señor Presidente.</p> <p>Entonces, el porcentaje sobre regalías se mantiene.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>Lo que no se mantiene es la distribución.</p> <p>Interpela el Presidente Honorable Senador JAIRO CALDERON.</p> <p>Entonces entramos a hacer la distribución?</p> <p>En uso de la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>La distribución está un poco más adelante. Por qué no esperamos para ir en el orden cronológico del articulado. La modificación que se da en cuanto a las regalías, va dirigida más al carbón y al níquel. La nación tenía el 5% y el 10% por compensación; para hacer una diferencia quiero aclarar en este punto que los contratos de concesión existentes actualmente establecen solamente regalías. El otro, como es el caso de los hidrocarburos, establece el 20% por regalías y no hay compensación. En otros como el caso del níquel y del carbón el 15% por regalías y compensaciones, en el níquel el 8% por regalías y compensación; entonces, el gobierno había distribuido las regalías y compensaciones entre el 5% por regalías y el 10%</p>	<p>en el caso del carbón al que se le estaba aplicando las compensaciones. Es decir la diferencia entre lo que existe menos lo que se establece como regalías, nos parece injusto porque sería cortar por mitades las regalías que van a los departamentos y municipios, porque éstos reciben de las regalías y otras entidades pueden recibir de las compensaciones como son los CORPES, por ejemplo. Lo justo sería que los departamentos y municipios productores, reciban una mayor cuantía de regalías que lo que pueden recibir las entidades que no son regionales como los CORPES.</p> <p>Interpela el Presidente de la Comisión Senador JAIRO CALDERON.</p> <p>Las regalías del carbón serían el 5 ó la subiríamos?</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>La subiríamos al 10%. Las regalías del carbón quedan en el 10% cuando la explotación es mayor de más de 2 millones de toneladas anual, que es el caso de La Guajira y el Cesar, en los otros casos en que las explotaciones son menores, se mantiene el 5 y no hay compensación, porque son explotaciones rudimentarias.</p> <p>Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA.</p> <p>Además de eso establece un mismo racero que evita una discriminación que hay actualmente en el caso específico del Cerrejón, Zona Norte. Resulta que INTERCOR paga el 7.5% porque ellos pagan regalías, en cambio la producción de CARBOCOL que no paga regalías sino el impuesto del 5%.</p> <p>Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Entonces cuando es 10% se paga regalía al departamento o municipio?</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER-NADER.</p> <p>Éstas regalías se reparten posteriormente entre departamentos y municipios.</p> <p>Interpela el señor Presidente de la Comisión.</p>

Y en caso de las de menos del 10% se reparten entre departamentos y municipios exclusivamente?

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.

En el caso del níquel vamos a lo mismo, mantengo el 15%, es decir, subo las regalías del 8 al 15% y le pongo el 3% por compensaciones, con un párrafo adicional que establezco aquí. Por lo pronto las regalías se establecen en el 15%. Lo que pasó es que el gobierno las distribuye en 3% de regalías y un 5% por compensaciones, lo que existe actualmente en el contrato de concesión con la Shell es el 8% entre regalías y compensaciones. El gobierno había establecido que el 3% era por regalía y el 5% por compensación, con eso sencillamente se le quitaban las regalías al departamento y al municipio. Lo que he hecho es subir al doble las regalías, las pongo en el 15% y no en el 8% para las nuevas explotaciones, para las viejas explotaciones hago una transferencia de recursos que van del IFI al departamento y municipio. Los recursos que en este momento está recibiendo el IFI, como socio del proyecto Cerramatoso, representan varios miles de millones de pesos al año, 30, 40, 50.000 millones de pesos, estamos diciendo que una parte de eso se va a transferir hacia los departamentos y municipios en lo que tiene que ver con el contrato vigente y en lo que tiene que ver con los contratos futuros, ya es directamente de la empresa o de la entidad que va a explotar.

Interpela al señor Presidente de la Comisión, el Honorable Senador JAIRÓ CALDERÓN SOSA.

No conozco muy bien, lo he oído en su debate con el Ministro de Desarrollo y además estamos identificados con usted. Simplemente hago una pregunta: No es demasiado grande el salto del 8 al 15%, No podríamos pensar en un salto para las nuevas explotaciones por ahí en el 12%?

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER NADER.

Le voy a explicar por qué. No entiendo una justificación para que lo que pagamos por comercialización, que es un acto de comercio entre una empresa productora, que es exportadora y que al mismo tiempo es consumidora en parte, que es el 6% del precio del níquel, sea mayor

que lo que se debe pagar por regalías, entonces he subido las regalías a un punto tal en que hay un claro equilibrio; además esto significa para el departamento del Córdoba aumentar unas regalías de 4.500 millones de pesos a 9.000 millones de pesos anuales. En una entidad que el año pasado produjo 100 millones de dólares en utilidad.

Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA.

Si nos retrotraemos al origen primigenio como dicen los abogados, del concepto de regalías, se entiende como una compensación que recibe la entidad territorial o el Estado por el agotamiento de un recurso.

Es casi como una renta de agotamiento, tal como está definido y eso no lo hemos cuestionado todavía, ni en lo que está vigente ni en lo que estamos proponiendo, resulta que el precio de base para la liquidación de las regalías universalmente aceptado ha sido el precio a boca de mina. Entonces cómo llegas al precio en boca de mina. Entonces te devuelves. El precio FOB menos lo que pagas por transporte, eso te da el precio en boca de mina. Pero los precios se pueden deprimir a tal punto que en un momento dado puede ocurrir lo que ya ocurrió en Córdoba durante 10 años y es que las regalías que se pactaron fueron negativas, o sea, el departamento de Córdoba le quedó debiendo a Cerramatoso S.A. las regalías de esos 10 años, entonces se me ocurre que debiéramos explorar unas fórmulas que establecieran un piso para un precio mínimo indiferente de si ese precio mínimo concuerda o no, pero un precio mínimo de referencia que sirva de base de liquidación de las regalías.

En uso de la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.

Este precio mínimo está establecido en un párrafo posterior. Dice: Para la liquidación y pago de las regalías y compensaciones provenientes de la explotación del níquel se fija un precio mínimo de 35 centavos de dólar por libra, valor constante a diciembre 31 de 1992, el cual se aplicará en los casos de que la resultante al utilizar la fórmula del porcentaje establecido en el art. 16 multiplicado por el precio en boca o borde de mina, según lo establecido en este artículo, dé un menor valor a pagar por regalía.

Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA.

Mi punto es que hagamos extensivo esto a los demás minerales.

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER NADER.

Correcto, no hay ningún problema, porque es que es un recurso natural que se pierde, y si tú no recibes una compensación adecuada, que no tengainada que ver con el precio de venta del mineral, el mineral puede ser bueno, puede ser malo. De todas maneras el recurso sale y tiene un costo, algunos decían que no tenía costo, que el recurso sin explotar no tiene costo. Tan tiene costo que hemos invertido 400 millones de dólares en unas instalaciones para poderlo explotar y desde el año 87 para acá viene produciendo unas altísimas rentas a la nación. Creo que la utilidad neta del año pasado fue de 100 millones de dólares; el año antepasado un poco más porque se exportaron 200 y tantos millones de dólares en níquel, fue bastante más de 100 millones de dólares. Entonces pienso, que los departamentos y municipios, deben recibir una compensación justa, por los recursos naturales que están entregándole a la nación.

Interpela el señor Presidente de la Comisión.

Eso tenía municipio, departamento y Fondo Nacional de Regalías.

En uso de la palabra el Senador SALOMON NADER.

Sí claro. Lo que pasa es que ese párrafo se refiere a unos artículos a los cuales no hemos llegado, pero de todas maneras voy a leer el párrafo: "Para la liquidación y pago de las regalías y compensaciones provenientes de la explotación del níquel, se fija un precio mínimo de 35 centavos de dólar por libra, valor constante a diciembre 31 de 1992, el cual se aplicará en los casos de que la resultante al utilizar la fórmula del porcentaje establecido en el artículo 16, multiplicado por el precio en boca o borde de mina, según lo establecido en este artículo, dé un menor valor a pagar por regalía. Es decir, se paga por regalía lo que sea mayor, o 35 centavos de dólar por libra o la resultante de multiplicar el porcentaje pactado por el precio de boca o borde de mina".

Interpela el señor Presidente Honorable Senador JAIRÓ CALDERÓN.

Pienso que para todos los casos y para todos los productos es neces-

ario decidir claramente cómo se liquida el material en boca de mina. Lo que pasa es que no es lo mismo liquidar el níquel, el hierro, el carbón porque todos varían en el precio, es decir, la forma de liquidar en unos hay transformación. En el níquel hay una transformación previa para el mercadeo, en el carbón es simplemente sacarlo del hueco y montarlo en un camión.

El Honorable Senador SALOMON NADER NADER, en uso de la palabra.

Las regalías del carbón son precio FOB, no son boca de mina.

Vuelve al uso de la palabra el H. Senador JAIRÓ CALDERÓN SOSA, Presidente de la Comisión.

Pero el caso de las pequeñas explotaciones que no son para exportar, caso minería pequeña que es la que consume normalmente las electrificadoras, debe haber un párrafo de la forma cómo se liquida ese carbón en boca de mina, y además quién recolecta esas regalías. En el caso del carbón en cualquier electrificadora, 500 personas suministran cada una unas 50 toneladas, otras suministran 100, otras suministran 2.000, entonces qué pasa, si no hay una forma especial de recolectar, las regalías se pierden. Imposible de recolectar para cada caso, hay que especificar cómo se define el precio y cómo se recolecta. De lo contrario, vamos con unas muy buenas intenciones, pero lo cierto es que nunca las regalías llegan ni a los municipios, ni a los departamentos.

Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

En el único caso en que hubiera que establecer un precio o una forma de recolección y de pago de regalías distintas a las establecidas sería en el carbón para pequeña minería, porque los demás no tienen pequeña minería, el precio es el FOB. El petróleo es precio FOB. El níquel es el único que tiene precio boca de mina, entonces hay que buscar una fórmula para que se establezca al carbón, pienso que se le podría aplicar el mismo valor del precio FOB.

Interpela el Presidente, Doctor JAIRÓ CALDERÓN.

Hay tres materiales que tienen que buscar la forma de liquidación. El hierro, existe una explotación similar a la del carbón, perdón,

<p>similar a la del níquel, en donde sale de la misma, la procesa una empresa y sale a la venta.</p> <p>Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>El Doctor Edgar nos puede ayudar en esto, cómo se están pagando las regalías del hierro?</p> <p>Toma la palabra el Delegado del Ministerio, el Doctor EDGAR.</p> <p>Es sobre el producto bruto, no sobre la cuantía. Ni todas son FOB ni todas son boca de mina, es decir hay que buscar la fórmula que plantea el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA, de que se comercializa el producto y se viene uno hacia atrás para llegar al precio de boca de mina, pero no es por precios sino por el producto, o sea las regalías del 3% del producto bruto, indiferente es el precio. Así pasa con todos los productos. Lo que nos decía el Senador Jairo es muy cierto. Cómo hace usted para liquidar las regalías de Boyacá? El Ministerio de Minas dice en el proyecto que fijará un precio de cuánto vale la tonelada.</p> <p>Interpela al Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Este proyecto debe definir el procedimiento de cómo se fija el precio, porque desafortunadamente a los boyacenses les ha tocado la peor parte de toda la minería. Primero, tenemos 12.000 mineros pobres, explotando más de 1.000 pequeñas minas de carbón y los consumidores principales son la electrificadora y Acerías Paz de Río; si no hay un procedimiento para recolectar las regalías, por ejemplo, de la electrificadora o de los consumidores, es absolutamente imposible recolectar estas. En el caso del hierro, la única forma es saber cuánto vale la tonelada final y devolverse en el proceso industrial hasta llegar a boca de mina, pero hay que decirlo, nos están liquidando como quiere el Ministerio y únicamente nos están dejando los huecos. Esos municipios son absolutamente pobres, y otra cosa tiene que subirse el porcentaje de las regalías en la explotación del hierro, no puede ser el 3% porque es el menor de todos. Es el mismo caso de las esmeraldas, tampoco se puede contemplar de que sea el departamento de Boyacá, otra vez, si no lo corregimos en esta ley, será nuevamente el sacrificado. Las esmeraldas no pagan nada, hay que buscar la forma para que los mineros paguen o hagan una compensación, y establecer el procedimiento, no puede quedar en manos del Ministerio libremente, sino que tiene que tener una participación, debe crearse una junta, una subcomisión que liquide y negocie los contratos, en donde están representados los verdaderos interesados del departamento y el municipio con el Ministerio obviamente, pero que no sea como se está negociando ahora, que un gerente negocia para 5 años y lo cierto es que le llegan 200 mil millones de pesos al departamento o municipio de unas explotaciones para cada material, para cada materia prima, tiene que establecerse claramente un procedimiento de precisar el precio y la forma de recolección. Doy otro caso. Las calizas es lo más contaminante, la caliza es base para la producción de cemento. Se utilizan 1.5 toneladas de caliza para producir una tonelada de cemento y son las fábricas de cemento las que tienen un mayor impacto ambiental. En la actualidad no pagan nada por esa explotación. Entonces para los minerales no metálicos tenemos que establecer un procedimiento no solamente en Boyacá sino en todos los departamentos donde hayan empresas cementeras que consumen caliza para que paguen al municipio y al departamento y al fondo de regalías, para poder dedicar esos recursos a compensar el desastre ecológico que esto produce. Por eso solicito que para cada caso, para cada situación busquemos un procedimiento, de lo contrario vamos a quedar con muy buena voluntad pero no llega la plata a los municipios.</p> <p>Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>En el proyecto presentado por el gobierno se establece la forma en que se debe liquidar las regalías del carbón, del petróleo y del gas.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Pero eso está concedido para la gran minería.</p> <p>Interpela al Honorable Senador NADER.</p> <p>Si, tiene la razón. Lo que hay es que adicionar ese artículo con un párrafo que establezca algún criterio para la liquidación de</p>	<p>la regalía de la pequeña minería.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El Ministerio de Minas y Energía dictará las resoluciones financiando el precio de esas regalías en esos municipios.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>No. En eso es precisamente en lo que no estoy de acuerdo. En los procedimientos.</p> <p>Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>La forma cómo se debe liquidar y buscar el precio, eso sí hace falta. En el artículo 21 se establece el precio para la liquidación de las regalías del carbón, como dice el Doctor Edgar, en eso también tiene razón, el gobierno se va del precio FOB al precio boca de mina. Lo que pasa es que el carbón, como usted lo dijo al principio, señor Presidente, en el carbón no hay ningún proceso para poderlo utilizar sino que es una explotación directa. Entonces realmente no hay, no se cobra. Aquí se establece que lo único que se descuenta son los costos del transporte y portuario. No se descuenta nada más del precio FOB, pero esto para la gran minería como usted lo decía, hay que establecer un criterio claro sobre cómo se debe liquidar y a quiénes se le debe pagar las regalías correspondientes a la pequeña minería del carbón.</p> <p>Interpela al señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Sobre esto, tuvimos de que fuera mayor al municipio para que sea el mismo alcalde el que fiscalice a esos pequeños explotadores. Con respecto a las esmeraldas, pusimos un canon superficial que creemos que el cobro de las regalías en las esmeraldas es muy difícil.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión, el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Peró de todas maneras, debemos tratar de establecer un párrafo que en el caso de la pequeña minería y mediana, las regalías que</p>
<p>se recolecten sea de responsabilidad del consumidor, de las electrificadoras o de las industrias que consumen el carbón.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El problema con el consumidor, es que no sabemos de dónde proviene el producto, en este momento tenemos la experiencia del oro. Para el impuesto del oro, para entrar a pagárselo a las entidades territoriales, es el vendedor del oro que bajo la gravedad del juramento supuestamente dice de dónde proviene el oro.</p> <p>Interpela al Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Estoy seguro que en el caso del carbón todos los mineros van a decir de dónde traen el carbón, siempre van a tratar de favorecer su municipio, además que el grueso del consumo, el 90% de éste está en las termoeléctricas. Entonces la termoeléctrica va a decir, éste de que municipio viene y ahí el productor va a decir de dónde. La desviación es mínima, nadie estaría interesado en ocultar de dónde viene el producto y si hay alguien es un uno por ciento.</p> <p>Interpela al Honorable Senador NADER.</p> <p>Hay que establecer la forma de cómo se debe liquidar las regalías de la pequeña minería y el carbón.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Propondría adicionalmente que en el caso del hierro, se suba del 3 al 5%.</p> <p>Interpela al señor Senador SALOMON NADER.</p> <p>En mi proyecto ya está subido el hierro hasta el 5%.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Y en el caso de las esmeraldas?</p> <p>Retoma el uso de la palabra el Honorable Senador NADER.</p>	<p>se recolecten sea de responsabilidad del consumidor, de las electrificadoras o de las industrias que consumen el carbón.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El problema con el consumidor, es que no sabemos de dónde proviene el producto, en este momento tenemos la experiencia del oro. Para el impuesto del oro, para entrar a pagárselo a las entidades territoriales, es el vendedor del oro que bajo la gravedad del juramento supuestamente dice de dónde proviene el oro.</p> <p>Interpela al Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Estoy seguro que en el caso del carbón todos los mineros van a decir de dónde traen el carbón, siempre van a tratar de favorecer su municipio, además que el grueso del consumo, el 90% de éste está en las termoeléctricas. Entonces la termoeléctrica va a decir, éste de que municipio viene y ahí el productor va a decir de dónde. La desviación es mínima, nadie estaría interesado en ocultar de dónde viene el producto y si hay alguien es un uno por ciento.</p> <p>Interpela al Honorable Senador NADER.</p> <p>Hay que establecer la forma de cómo se debe liquidar las regalías de la pequeña minería y el carbón.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Propondría adicionalmente que en el caso del hierro, se suba del 3 al 5%.</p> <p>Interpela al señor Senador SALOMON NADER.</p> <p>En mi proyecto ya está subido el hierro hasta el 5%.</p> <p>Interpela al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Y en el caso de las esmeraldas?</p> <p>Retoma el uso de la palabra el Honorable Senador NADER.</p>

<p>La esmeralda la subo al 5%, el oro y la plata en el 4%, el platino al 5%.</p> <p>Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión.</p> <p>Esas están en qué artículo?</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>En el mismo. El artículo 16 quedaría así: Hidrocarburos 20%; - carbón, explotación mayor 15%, explotación menor 5%; níquel 15%, oro y plata al 4%; platino 5% y sal 1%.</p> <p>Pregunta el señor Presidente de la Comisión:</p> <p>Por qué esa diferencia en platino, oro y plata?</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Porque vamos a tener problema con los señores de Antioquia, ellos no quieren en ningún caso que se les aumente las regalías del oro, que las tenemos en el 3%, entonces buscamos una fórmula intermedia que fuera el 4% para que no hubiera tanto problema, porque ellos son los que realmente pudieran hacer algún tipo de objeción; no es el caso del platino porque es muy poco lo que nosotros explotamos. Las esmeraldas que está en un artículo especial estaban en el 3% - nosotros la subimos al 4%, al 5%. Ahora, tengo una inquietud que - el Doctor Edgar me podría clarificar. Me dicen que hay una ley que actualmente establece las regalías de las esmeraldas en el 15%, - por qué la estamos bajando al 5 o al 4%?</p> <p>Responde el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Existe un Decreto Legislativo del año 74 en donde se establece las regalías a las esmeraldas en un 8%, no en un 15%. Hay un artículo de prensa que salió el sábado, en donde dice: "Colombia perderá - 100.000 millones en regalías", uno de los temas es el de las esmeraldas y, dice lo siguiente: "...La reducción es del 15% que pasa que pasa en este renglón al 3%". En el Art. 16 como explicación el gobierno da la evasión actual que hay por parte de los explotado-</p>	<p>res de piedras preciosas, a pesar de los controles, es decir, - no pagan. Está el 15% pero no pagan nada esa es la realidad y esa evasión de los productores de esmeraldas es de 4.285 millones de pesos. El año pasado sólo pagaron por regalías 198 millones, además quién va a liquidar y negociar los contratos. Mineralco ya no va a ser el benefactor sino van a ser los municipios productores que son los más pobres y el departamento. Es necesario crear aquí una subcomisión donde estén los interesados. Primero hay que realizar el porcentaje y segundo, la concesión que se negocia cada 3 años o cada 4, la forma como antes lo negociaba el señor de ECOMINAS y por eso era tan interesante el puesto. Debe ser una comisión o subcomisión que esté integrada por el Gobernador, por el alcalde de los municipios, por el Presidente, - por un delegado del Ministerio de Minas, por un representante de la Asamblea Departamental. Nosotros no tenemos un peso sino que - nos quedamos con los huesos y los muertos, entonces qué sean éstas las personas que van a negociar. Otra cosa muy importante y que - ustedes han introducido en el proyecto y es dar en arrendamiento. Ahora la idea no es subir las regalías para que no paguen, de pronto es necesario bajarlas, para que paguen algo.</p> <p>Interpela el Honorable Senador NADER NADER.</p> <p>La Ley establece el 8%, de dónde salió la especie del 15%? El Gobierno presenta una propuesta del 3%. Nosotros estamos hablando - del 4 o 5%, por qué el gobierno bajó a 3%?</p> <p>Responde el señor Delegado del Ministerio:</p> <p>La razón por la cual el gobierno lo bajó es que está compensando - con el canon superficialario. Es decir, nosotros creemos que las regalías del 8% que estaba en el año 74, los recaudos de que hablaba el señor Calderón de 200 millones de pesos, es muy complicado la - fiscalización en la parte de las esmeraldas, sobre todo si pensamos en el valor agregado que tienen las esmeraldas; cómo determinamos - una fórmula para llegar a boca de mina, es muy difícil. Es una regla presuntiva, cuando fijamos un canon superficialario por la explotación de determinadas hectáreas.</p> <p>Toma la palabra el honorable Senador JAIRO CALDERON, presidente de la Comisión.</p>
<p>Me parece que se puede mantener el 4, 5% y que el 3% compensatorio sea a través de los cánones de arrendamiento. Hay dos elementos muy importantes: Quién negocia, quiénes son los delegados a dar la concesión, a negociarla. Eso crece cada 3, 4, 5 años a suabasta pública, entonces que sea el Ministerio, antes era el Gerente de Ecominas o Mineralco, una persona o la Junta, además no tiene nada que ver con Boyacá. Propongo que aquí se cree una subcomisión donde esté el Ministro de Minas, el Gobernador el Departamento de Boyacá, el Presidente de la Asamblea o un delegado de la Asamblea, un representante de los municipios productores. Ahora, las - regalías no pueden ir como estaban a Nibarranco, deben ir a los municipios productores y al departamento; esto es lo que produce mayor problema ambiental y el sistema social en esos municipios es terrible y nunca hay un peso para darles nada.</p> <p>Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Pienso que nos estamos adelantando en el articulado del proyecto, y vamos a tener una serie de confusiones, me parece que cuando lleguemos a cómo se deben distribuir las regalías de todos los elementos: carbón, níquel, petróleo, esmeralda, oro, podríamos entrar a mirar como hacemos con las esmeraldas para que estos le den participación al departamento, a los municipios y el Fondo Nacional de Regalías de pronto va a recibir algo, entonces podríamos entrar a considerar las modificaciones que usted quiere para que vaya algo más al departamento.</p> <p>Toma la palabra el Honorable Senador JAIRO CALDERÓN SOSA.</p> <p>La propuesta general es que las regalías como mínimo para todos - los casos sea del 5%.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador NADER.</p> <p>No tengo ningún inconveniente, le había solicitado a usted y al - doctor Gustavo Rodríguez, que son los que conocen las esmeraldas que nos ayuden en eso.</p> <p>Responde el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Lamentablemente el doctor Gustavo que es el experto no está aquí. No conozco de esmeraldas.</p>	<p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Había propuesto en el artículo 17 del proyecto nuestro, que es el artículo 16 del proyecto del Gobierno, que las regalías de - la producción de esmeraldas sean del 4% a la producción en boca o borde de mina; el Gobierno había sugerido el 3% no hay ningún inconveniente en subir al 5%.</p> <p>Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Hay un capítulo de compensaciones, hablamos de este Fondo de Regalías es para mantener el estatus de los contratos vigentes, y como usted muy bien lo decía hay partes de las regalías que las recibe Mineralco constitucionalmente ya no puede recibir regalías, - por eso fué que lo dividimos entre regalías y compensaciones.</p> <p>Interpela el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Hay otro punto que usted podría tener en cuenta en ese artículo y es el de los minerales no metálicos.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>También que tengan el 5%.</p> <p>Hace uso de la palabra el Senador NADER.</p> <p>Aquí está. Por eso le digo que esperemos a que vayamos adelantando las modificaciones del proyecto para ver si llegamos a ese punto.</p> <p>El artículo 15 del proyecto viejo, 16 en el nuestro porque no tenemos un artículo adicional, entonces el artículo 15 del proyecto del gobierno lo que establece son los porcentajes de regalías de hidrocarburos, níquel, hierro, oro, plata, platino, sal, minerales metálicos y no metálicos, se adiciona la palabra "y no metálico", de modo que eso quedó, lo único que no está aquí son las piedras preciosas, que tienen un artículo especial.</p> <p>Interpela al señor Presidente.</p>

<p>Que es el artículo 16.</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Que es el artículo 16 de allá, y el 17 de nuestro proyecto, que establece el 4% y usted nos está sugiriendo que sea el 5%, lo que pasa es que habían puesto el 3% por ser contratos de concesión que establecen ya el 3%, pero no le estaban dando cumplimiento a la ley que establece el 8%.</p> <p>Interpela el señor Presidente de la Comisión Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Las regalías del 3%, pero es del 8 porque lo dividen por compensaciones. Ese 8 iba directamente a Mineralco, ahora Mineralco no puede recibir regalías, por eso es que dividimos en este proyecto entre regalías y compensaciones.</p> <p>Interpela el Honorable Senador NADER.</p> <p>El artículo 16 o artículo 17 del proyecto quedaría como lo tenemos, con las modificaciones que hemos hecho de los minerales que suben al 5%, con las modificaciones del oro y plata que quedan en el 4%, del níquel y el hierro que quedan en 5%. el hierro en el 15%; el carbón, explotación menor en 5% y explotación mayor en 10% y para hidrocarburos el 20%; para la sal y el platino en el 5%.eso quedaría definido más o menos en esa forma.</p> <p>Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA.</p> <p>En forma absurda e inexplicable la sal para exportación no causa regalías, lo que no tiene ningún sentido, además si se está pensando en un proyecto grande, que es la explotación de la mina de sal más grande del mundo después de la Guerrero Negro, es Bahía Honda en La Guajira y es un proyecto que va a ser íntegro para la exportación, significaría que ahí no habría lugar a regalías.</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>La sal tiene regalías del 12%, pero esto es para toda la sal de</p>	<p>consumo interno, entre la sal de consumo interna y la sal de exportación. El párrafo que ya señalé estará modificado, contra la regalía de hidrocarburo, carbón y níquel ya expliqué que era una transferencia de recursos de ECOPETROL hacia los departamentos y municipios productores, de CARBOCOL e IFI, hacia los departamentos y municipios productores sobre los contratos vigentes que no se pueden modificar, en el caso del níquel especialmente, porque fue el caso en que las regalías y compensaciones establecidas en los contratos vigentes dicen el 8%, había que hacer una aclaración de cuándo ese 8% correspondía a regalías para poder decir que la diferencia es lo que tiene que absolver el IFI, la diferencia entre lo que ponemos nosotros por regalías y lo que va del contrato de concesión vigente, por eso se hizo un párrafo adicional que establece que en el porcentaje por regalías y compensaciones pactadas para la explotación del níquel en Cerramito, municipio de Montelíbano, se aplicará el primer 5% a regalías y el porcentaje sobrante a compensación; de modo que queda claro que del 15% de regalías que estamos poniendo solo es 10% la parte que va a ser transferida del IFI a través de departamentos y municipios es el otro 5% de ese 8% pactado, el 3% va a compensación por que es la diferencia entre el 8 y el 5%, se establece en este párrafo grado muy bien. Vamos entonces al artículo 17 y 16 del proyecto, donde tenemos la explotación de piedras preciosas, ahora sí podemos hablar del artículo de compensación, para decir si será conveniente subir la regalía de las esmeraldas o mantenerlas en el 4% o el 3% que presentó el Gobierno..</p> <p>Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Qué es más práctico, mantener la regalía en el 3% y subir la compensación del arriendo o mantener lo que ustedes proponen en compensación y subir la regalía?</p> <p>Responde el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Por compensación podemos realizar otras cantidades diferentes a otras que sí pueden recibir las regalías; o sea, lo ideal por recibir la regalía es la compensación, podemos canalizar otras sociedades diferentes que sí pueden recibir las regalías, es decir,</p>
<p>Mineralco recibía un dinero por compensaciones, si dejamos que Mineralco deje de recibir acabamos con Mineralco.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Es preferible subir las regalías porque éstas tienen en lo departamentos y municipios destinación clara, las compensaciones pueden tener otros sujetos distintos a departamentos y municipios, entonces creo que debe subirse las regalías.</p> <p>Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA.</p> <p>Le he insistido mucho al Honorable Senador Nader, que en todo caso las regalías que se pacten deben ser superiores a las compensaciones porque de no ser así el subterfugio que puede utilizarse hacia el futuro cuando quieran escamotearle a las entidades territoriales sus participaciones en los proyectos pactaran con los nuevos yacimientos que se comprometan en la explotación, que siempre los derechos o compensaciones superiores a las regalías, porque saben que de esta manera le sacan el cuerpo a la aplicación del compromiso de regalías para el Fondo Nacional.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Creo que las regalías se pueden subir hasta el 5%.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Sí, pero como las regalías son muy difíciles de cobrar en el caso de las esmeraldas aquí vamos a dejar nuevamente que la compensación que sí es segura porque está sobre el arrendamiento por hectárea, de ésta el 70% vaya para Mineralco, 10% para el departamento y el 18% para el municipio.</p> <p>Interpela El Senador SALOMON NADER.</p> <p>Dónde dice eso.?</p> <p>Responde el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>En el artículo 40. Es absurdo, esto es para los departamentos y muni-</p>	<p>cipios que no tienen nada en alguna forma, no nos ha servido Mineralco para nada, hay os que invertir y mirar si se le puede dejar una porción.</p> <p>Interpela el Senador SALOMON NADER.</p> <p>Las prestaciones económicas también provienen de un porcentaje que se aplica en boca de mina no en el arriendo éste está en otro artículo distinto aparte del arriendo, el arriendo está establecido claramente como un canon.</p> <p>Interpela el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Sabemos que no podemos modificar los contratos y que en ellos se pactaban unas regalías con cada compensación.</p> <p>Con el uso de la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Hay que modificar la forma y hacer la concesión, sería excelente poder modificar los contratos.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>En las esmeraldas hay una contraprestación, que así se llama el arriendo que está en el art. 16 del proyecto. Dice adicionalmente: "... durante la etapa de explotación los beneficiarios de títulos mineros pagaran un canon superficial como contraprestación y en los casos de la reserva nacional de Muzo, Coscué, 60 pesos, no 60 salarios mínimos por hectárea area contratada, en el caso del distrito Guayao Chivor 20". Y en el caso del resto del país 10, es lo que propone el gobierno.</p> <p>El señor Presidente de la Comisión, pregunta:</p> <p>Cuánto significa ese impase?</p> <p>Responde el Honorable Senador NADER.</p> <p>Cuántas hectáreas hay en este momento en arrendamiento o en concesión? Eso nos podría dar un valor. Y a dónde va eso?</p>

<p>En estos momentos los contratos de concesión tienen el 8% de los cuales el gobierno está poniendo el 3% por regalía y el 5% por compensación, además de esa compensación viene la contraprestación superficial que está establecida aquí, pero estos recursos a dónde van y cómo se distribuyen?</p> <p>Contesta el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Se distribuyen de acuerdo a la regalía, el caso superficial tiene categoría de regalía, es fácil de recordar y eso iría a ...</p> <p>Interpele al Senador NADER NADER.</p> <p>Iría a lo establecido en el artículo 42 que es lo que hay que modificar y que se está modificando en nuestra ponencia.</p> <p>Retoma la palabra el Delegado del Ministerio.</p> <p>Cómal es el que dice usted?</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Perdón, el artículo 40 es el que dice como se distribuye la compensación por los metales preciosos y semipreciosos.</p> <p>Retoma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Eso hay que modificarlo, la propuesta sería de lo que está en arrendamiento: 35% para el departamento, 35% para el municipio y 30% para la empresa industrial y comercial del Estado.</p> <p>Interpele al Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Sugeriría más bien que le diéramos el carácter de regalías que canon superficial, 35%, 35% y 30%, porque los departamentos y municipios son los sujetos de las regalías no de compensaciones, entonces vamos a darle el carácter de regalías al canon superficial y quedaría el 35% para el departamento, el 35% para el municipio y el 30% del Fondo Nacional de Regalías; en el caso de regalías se le da un poquito más a la empresa industrial y comercial del Estado que va a recibir por compensaciónmucho menos; podríamos aumentar las regalías al 5%</p>	<p>y las compensaciones al 3%.</p> <p>Interpele al señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Podríamos pensar en lo siguiente: 30% al municipio, 30 al Departamento y ....</p> <p>Interpele al Senador SALOMON NADER.</p> <p>Eso es muy poquito podríamos hablar 20% al departamento, 20% al municipio, 60%, es que es muy poquito.</p> <p>Retoma la palabra el Senador JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión.</p> <p>30% para el municipio, 30% el departamento y el 40 se reparten 20% para el Fondo Nacional de Regalías y ...</p> <p>Interpele al Honorable Senador NADER.</p> <p>Es que la compensación no va al Fondo Nacional de Regalías</p> <p>Interpele al Presidente de la Comisión.</p> <p>Entonces que quede claro el canon superficial se considera regalía.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el Senador NADER.</p> <p>Se adiciona el párrafo diciendo que se le da el carácter de regalías al canon superficial y se distribuirá en la forma establecida en la resolución de regalías.</p> <p>Interpele al Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Cómo está en la resolución de regalías?</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Está en el artículo 35 y queda así: regiones administrativas y productoras el 6%, departamento productor el 24%, pero eso se aumenta a 35,</p>
<p>no hay problema, el municipio el 27%, le podemos subir al 35%, municipios portuarios no existen de modo que no podemos poner nada, cuáles son los municipios portuarios de las esmeraldas?</p> <p>Responde el Presidente de la Comisión.</p> <p>No pero igual puede haber.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER</p> <p>Bueno entonces pongámonle el 1% al Fondo Nacional de Regalías el 29% en vez del 40 y se acaba el problema. Ese mismo carácter y esa misma distribución se le da al canon, que establece aquí el 6% a regiones administrativas y planificación, el 35% a los departamentos, el 30% a los municipios. De todas maneras el departamento va a recibir el 6% cuando no está la entidad el 30% de las regiones administrativas mientras ésta no esté constituida, le parece bien así.</p> <p>Interpele al señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El 1% para los metales preciosos y semipreciosos, que pueden ser distintos a las esmeraldas, entonces el 2% ...</p> <p>Interpele al Senador NADER.</p> <p>El 1% le puse yo.</p> <p>Retoma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Tenemos que para el departamento productor el 30%, el municipio productor el 30%, municipios portuarios, regiones administrativas y de planificación el 6% y el Fondo Nacional de Regalías 33%, queda bien así.</p> <p>Interpele al señor Senador SALOMON NADER.</p> <p>Oro, plata y platino, también habría que hacerle la misma modificación, o no?</p> <p>En uso de la palabra el Delegado del Ministerio.</p>	<p>¿Qué artículo es ese?</p> <p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Es el artículo 32 del proyecto viejo, y el 34 del proyecto correcto. Modificamos esas partidas, haber si estamos de acuerdo: Regiones administrativas y de planificación productora el 6%, departamento productor el 30%, municipios productores 30% y el Fondo Nacional de Regalías el 30%. Entonces pasamos del artículo 17 al 18: "Regalías aplicables a otros minerales". Se establece que se pagarán a otros minerales a la tasa del 4%. Cuáles son esos otros minerales - Doctor Edgar? porque acá tenemos nosotros unas regalías del 5% para minerales metálicos y no metálicos, entonces sobre ese artículo, habría que modificarlo al 5% para que sea concordante.</p> <p>Interpele al señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>No. Resulta que es el 5% en boca de mina. Todas las explotaciones de cualquier tipo de material produce un problema ambiental enorme.</p> <p>Toma la palabra el Senador NADER.</p> <p>bueno, entonces quedó que el art. 16 es el 5% para esmeralda y el artículo 17 quedaría en el 5% para otros minerales. El artículo 18 que es el artículo 19 nuevo sobre la determinación de los precios base para la liquidación de regalías, este es un párrafo nuevo, en la explotación de las regalías, conservación de regalías y en las explotaciones de hidrocarburos, carbón, níquel, hierro, oro, plata, platino, sal y otros minerales la conversión de la moneda extranjera - por lo menos estará tomando como base el valor de dicha moneda en el semestre, trimestre o bimestre, que se liquida no en el semestre bimestre anterior, sino que se liquida a efectos de que sean más justos esos recursos y ese valor para los departamentos y municipios, para que no ocurra lo que está ocurriendo actualmente con el petróleo, porque ustedes lo están reliquidando tomando como base el semestre o trimestre que se liquida o bimestre que se liquida, pero no en el resto de los minerales; en ellos están tomando como base el semestre anterior, entonces sí hay una descompensación.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p>



En el artículo 18 del proyecto del gobierno, dice que la determinación de los precios para la liquidación de regalías sin perjuicio de lo pactado para los contratos vigentes a la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Minas determinará mediante providencias de carácter general los precios de los minerales para efectos de la liquidación de regalías. Este es punto que quiero que quede absolutamente claro. Resulta que si no establecemos eso, entonces en el caso de la caliza, que nunca ha pagado, hacen una determinación de carácter muy general donde terminan con no sabemos qué precio, además no sabemos cómo se va a recolectar, si es que los productores, los vendedores de piedra caliza pueden llegar a mil, entonces aquí hay que decir claramente como los mayores consumidores de caliza en 95% es consumida en las cementeras, tiene que ser en el consumidor el que está obligado a recolectar las regalías y la forma de liquidarla.

Interpela el Senador NADER.

Cómo hacemos para que en el caso de la industria de la construcción allí quien tiene que responder por las regalías es el productor; porque los productores son 500, son 1000.

En uso de la palabra el H. Senador JAIRO CALDERON SOSA.

No. Las pequeñas explotaciones de caliza, que son por decir algo en Sogamoso, son diga usted 100 productores, cada uno explota 20 toneladas y todos lo venden a Acerías Paz del Rfo o a Cementos Boyacá.

Interpela al Honorable Senador SALOMON NADER.

Esó en caso de que vaya a los cementeros, pero cómo hacemos en caso de que vaya a la construcción, cómo hacemos para que la caliza pague regalías, quién va a pagar esas regalías, quién va a ser el sujeto responsable de las regalías? Tiene que ser el productor.

Interpela el Presidente de la Comisión, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.

Yo sí le pediría el favor a los honorables senadores de la Comisión que me acepten que la recolecten los cementeros.

La otra propuesta sería suspender ese artículo.

Toma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

No. Es que ese artículo es general, después vienen artículos particulares para cada material, lo que pasó fue que usted se adelantó. Después vienen el art. 18, que usted acaba de leer, luego el 19, precio base para la liquidación de regalías generada por la explotación del petróleo y dicen cómo será el precio, cómo se obtiene el precio. Después viene la generada por el carbón, dice cómo se obtiene el precio; luego la generada por gas, dice cómo se debe liquidar. Entonces allí debemos poner un parágrafo adicional que establezca cómo se debe liquidar las regalías provenientes de las calizas exclusivamente y del carbón, cuando es pequeña minería.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.

En el carbón de pequeña minería que sea también el consumidor el responsable de recoger en una retención en la fuente.

Retoma la palabra el H. Senador NADER.

Entonces quedó que el artículo nuevo, el 19: la liquidación de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de hidrocarburos, carbón, níquel, hierro, oro, plata, platino, sal y otros minerales. La conversión de la moneda extranjera a pesos colombianos, será tomando como base el valor ponderado de dicha moneda en el semestre o bimestre que se liquida, queda claro que no es ni el semestre anterior ni el bimestre anterior, ni el trimestre anterior porque eso va en perjuicio de los departamentos y municipios. En la explotación del petróleo el precio base para la liquidación de regalías generadas por la producción del petróleo queda tal cual está en el artículo 19 del proyecto. No hay ninguna modificación. Artículo 21 que es el art. 20 del proyecto modificado: Valor de referencia para la liquidación de la regalía generada por la explotación del gas. Aquí sí no le jalo a esa vaina de que me pongan precio nacional, no señor, me da mucha pena. A nosotros nos golpean cada vez que nos pueden golpear, cuando hablamos del valor del sector eléctrico de la generación de energía, el costo que debe pagar uno por consumo de energía, se habla del valor regional, entonces aquí también es regional, porque las ventajas que tenemos en la costa no podemos perderlas. De modo que el gas no

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

Correcto.

En uso de la palabra el Senador JAIRO CALDERON.

Además, se sabe que por cada tonelada de cemento, utilizan 1.5 toneladas de caliza, entonces uno sabe bajo qué parámetro se liquida.

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.

Entonces podríamos hacer lo siguiente: Las calizas que no van a la industria de la construcción los responsables del impuesto será el consumidor.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Bye.

Retoma la palabra el Honorable Senador NADER.

Podríamos hacer esa diferencia, para las calizas, excepto las que van a la industria de la construcción son responsables del impuesto la industria consumidora.

Toma la palabra el H. Senador JAIRO CALDERON SOSA.

Se puede decir: los productores de caliza, pagarán un tanto por ciento de regalías, y la misma figura para el carbón o de lo contrario no se recolecta nada.

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.

El caso del oro es grave para nosotros, porque el San Jorge produce mucho oro y resulta que ese oro va a Antioquia, va a Cauca y entonces en Cauca es donde se produce la regalía. Nosotros queremos que quede claramente establecido que el productor del oro tiene que decir de dónde viene el oro para que las regalías vayan al departamento respectivo.

Interpela el Señor Presidente de la Comisión.

es precio nacional sino precio regional.

Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.

Perdón, porque puede ser lo contrario, si usted tiene un precio nacional tiene un precio mas alto que un precio regional. Supongo que el precio nacional del gas debe ser mas alto que el precio regional en la Costa entonces si pone precio regional lo que están cobrando es menos regalías.

Toma la palabra el Senador SALOMON NADER.

No. Es que aquí ellos hablan del precio regional, del valor de la explotación regional a efectos de descontar para obtener el precio boca de mina.

Toma la palabra el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.

Considero que previo a darle el primer debate al proyecto del Fondo Nacional de Regalías tenemos que hacer una sesión informal con la Comisión V de la Cámara, para saber qué es lo que ellos opinan, porque si vamos a hacer una sesión ya de aprobación del proyecto, para tener que hacerle variaciones profundas al proyecto, sabiendo que prácticamente nosotros hemos estado en un proceso de participación en unos foros en donde hemos llegado a unos acuerdos y unas concordancias con las peticiones de las regiones y que y que tuviéramos que variar, prácticamente el trabajo de la Comisión hubiera quedado perdido.

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

Me estado en conversaciones con el Honorable Representante JULIO CESAR GUERRA TULENA, que es el ponente de la Comisión V y allí tienen un borrador de este proyecto y el Representante GUERRA TULENA me ha dicho que en la Comisión V de la Cámara no tienen ninguna objeción al proyecto, que por tanto ellos ellos están dispuestos a darle el primer debate el 29, no tengo ninguna objeción a que nos podamos reunir con ellos antes de ese 29. Lo que hay es que fijar fecha desde ahora, porque de otra manera esto se nos queda en proyecto. Nosotros

queremos esto como ley, hay una serie de departamentos y municipios que son sujetos de regalías; y que no les puede llegar éstas, mientras nosotros no reglamentemos la ley. Entonces le sugeriría al señor Presidente que aprobemos la proposición y en el caso que por algún motivo este no se pueda, pues sencillamente presentamos otra proposición y postergamos eso.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, Doctor JAIRO CALDERON SOSA.

Estoy muy interesado en que este proyecto se apruebe lo más rápido posible, pero creo que previo a la sesión formal con la Comisión V, hay que hacer una reunión informal con la Comisión para saber si podemos llegar a un acuerdo, eso nos facilitaría el desarrollo de la proposición que usted presenta, que una vez que se vaya a hacer la sesión formal con la Comisión V de la Cámara, prácticamente se aprobaría muy rápidamente porque ya se llevarían las ponencias acordadas. Me permito, que usted haga alguna modificación a la proposición, para ver si hay alguna fecha previa o en esa y más bien hacer la sesión conjunta aquí, porque de otra parte de pronto no hay el quorum suficiente en Tolú.

En uso de la palabra el Senador SALOMON NADER.

Hacer el soporte logístico para poder nosotros desarrollar este primer debate en Tolú, que es un honor que se le quiere hacer al municipio de Tolú. Julio César Guerra Tulena, también ha pedido lo mismo que sea en el municipio de Tolú, porque él tiene vínculos con el municipio, entonces no le encuentro ninguna objeción a eso. Lo que creo que podemos hacer es una proposición adicional señor Presidente, convocando a la Comisión V, o podemos modificar esa proposición en el sentido de que haya una reunión anterior a la fecha del 29, el jueves de la semana entrante, podemos reunirnos con toda la Comisión, sesionamos con ellos, correcto. Pero hay que fijar fecha desde ya señor Presidente, para poder hacer el soporte logístico.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.

La sesión informal con la Comisión V para ya. Entonces a consideración la proposición, con la adición propuesta. Se aprueba.

rio de participación, porque es que eso se va a convertir en nada. Usted le pone el 4% de regalías por ejemplo, para las líneas de conducción, ese 4% repartido entre 27 municipios, lo que les va a quedar es plata de bolsillo.

Se habla de la posibilidad de un 6% distribuido en todos los 27 municipios, porque lo que se quiere es hacer participe a ese municipio del cuidado y que stentan que el oleoducto es parte de sus rentas, no que dependan del Fondo Nacional de Regalías.

Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.

No podemos porque tiene que ser como compensación, esos municipios por la Constitución no son sujetos de regalías. Entonces nos tocaría modificar los acuerdos existentes, tendríamos que modificarlos, poner el 20% o el 14% por regalías y el 6% como compensación. Y en ese caso los departamentos productores, van a recibir bastante menos de lo que están recibiendo actualmente.

En uso de la palabra el señor Presidente.

Se trata de distribuir un bien.

Retoma la palabra El Senador NADER.

El compromiso hecho por nosotros con Casanare y Arauca es mantenerles a ellos las regalías existentes actualmente. Si usted baja las regalías del 20 al 15% y pone el 5% como compensación, a ellos les va a quedar de regalías el 15% del 47 y medio y no es el 20% del 47 y medio por ciento.

Interpela el señor Presidente Doctor JAIRO CALDERON SOSA.

No se trata de rebajarles las regalías a los productores. Se trata de que una parte de lo que son los recursos del Fondo Nacional de Regalías se le dé participación directa a los municipios y departamentos por donde pasan las líneas de los oleoductos principales que transportan crudo. Porque de los 27 municipios que en este momento son partícipes del Caño Limón-Coveñas, todos exceptuando unos dos municipios, todos fundamentalmente son muy pobres. Esto se convertiría en una fuente de ingreso muy importante para esos municipios.

Toma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

Hay dos proposiciones. Esta hay que llevarla hoy a la plenaria.

Interpela el señor Presidente de la Comisión.

Señor Senador, me permito informarle que por la misma circunstancia hoy no hay almuerzos.

Usted está hablando del gas y había un elemento nuevo en esto que es el transporte; en la última visita que hicimos a la Guajira con el Presidente de ECOPEL y con el señor Ministro se habló de lo siguiente: Es necesario involucrar en el proyecto de ley el elemento del transporte de hidrocarburos, en el sentido de darle una participación a los municipios y a los departamentos por donde se transporta el crudo. Esto en apariencia es un poco complicado porque son muchos los municipios que tienen una partida, los oleoductos principales que transportan crudos tienen un elemento desestabilizador y fuera de eso, se piensa que dándole una participación a los municipios, las mismas autoridades municipales y los ciudadanos se convierten en parte importante en el cuidado del oleoducto.

Toma la palabra el Honorable Senador NADER.

Aquí el único problema es el siguiente: Hay unas regalías pactadas en el único fuente de transporte de crudo hoy en día importante es Caño Limón-Coveñas que no nos permiten manejar, 47 y medio por ciento de regalías van a los departamentos, dos y medio por ciento van a los municipios productores, son el 50%, 6% al puerto de embarque, puerto de exportación y el 34% al Fondo Nacional de Regalías, entonces sería un detrimento de los recursos del Fondo Nacional de Regalías y el otro problema es que esas líneas de conducción pasan por 100 municipios del país.

En uso de la palabra el Senador JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión.

Más exactamente por 27, exclusivamente línea de conducción. Pienso que lo que debemos poner en el proyecto es que los perjuicios ecológicos que se dan en la línea de conducción deben ser compensados económicamente por el Fondo Nacional de Regalías sin establecer un crite

Interpela el Honorable Senador NADER.

La pregunta mía es ésta, para que el doctor París aquí nos ayude, esos municipios no son sujetos de regalías?

Responde el Doctor EDGAR PARIS, Delegado del Ministerio.

Estos municipios no son sujetos de regalías ninguno.

Interpela el Presidente de la Comisión.

Pero si de parte una distribución directa del Fondo.

Toma la palabra el Senador SALOMON NADER.

Las regalías actualmente pactadas en los contratos de concesión establecen que como regalías y no como concesión, dice el 12% por regalía se asigne unas partidas para eso, pero de los recursos del Fondo, no modificar lo existente sino poner un parágrafo que de los recursos que recibe el Fondo Nacional de Regalías por la explotación de hidrocarburos vayan a los 27 municipios de los departamentos.

Interpela el Presidente de la Comisión Senador JAIRO CALDERON.

Una de las zonas que mas problema tiene de transporte de crudo es el departamento de Norte de Santander en donde permanentemente están siendo contaminadas sus quebradas, sus ríos y el orden público, entonces le pediría al Doctor París que se estudie el procedimiento si es a través de compensación la idea es que en la ponencia definitiva hay una solución para todos los departamentos por donde pasa el oleoducto para esos 27 municipios, el Ministro y el Gerente Comercial estuvieron de acuerdo y además, estuvieron inclusive hablando cómo sería la forma de liquidación de esas regalías, se hablaba de que debía ser más o menos por kilómetro de área atravesada, obviamente el oleoducto tiene 700 kilómetros y eso se parte en tantos departamentos, cada departamento tiene una proporción de superficie a través o sea un riesgo de contaminación y de conflicto. Ahora todos estos departamentos nuevos no tienen otra forma de participar de regalías de los hidrocarburos, no habría otra forma, entonces ahí no hemos podido equilibrar y es que hay una cierta distribución en todos los municipios y departamentos donde hay una relación directa con el control y donde esa relación lo crea problemas ambientales, sociales y de orden público; así no sea mucho pero que la gente se sienta participe de eso.

<p>Interpela el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Dónde deben ir? Cómo deben ir los dineros? Por planes de desarrollo promoción de laminería y protección del medio ambiente.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Para protección del medio ambiente de todos los municipios.</p> <p>Interpela el Delegado del Ministerio, Doctor EDGAR PARIS.</p> <p>Otra parte importante es que el oleoducto Colombia, ya entró en operación y va desde Neiva hasta Coveñas o sea, estamos hablando de una cantidad de municipios.</p> <p>Retoma la palabra el Presidente de la Comisión.</p> <p>No importa se trata de eso.</p> <p>Continúa el Delegado del Ministerio.</p> <p>No se ha podido sacar nada porque la guerrilla no ha dejado.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Los contratos vigentes que tuve en mis manos, como el caso del petróleo, las concesiones del petróleo se establecen exclusivamente por regalías: pagará el 20%; en el caso del carbón establece el 15% por regalías y compensaciones, de modo que podríamos utilizar las dos formas regalías y compensaciones, las regalías tienen especificaciones a las compensaciones. La Constitución dice que son sujetos de regalías los departamentos productores, las compensaciones se pueden asignar a otras entidades distintas; no podríamos modificar los contratos vigentes, pero los contratos futuros sí podríamos hablar de unas regalías y unas compensaciones en el caso del petróleo, lo que habría que buscar para lo existente actualmente sería que al Fondo Nacional de Regalías se le asignaran en la ley unos recursos específicos, por ejemplo, del 35% que éste recibe por la explotación de hidrocarburos para los departamentos por donde pasan las líneas de conducción del petróleo o de los hidrocarburos, podría ser eso una fórmula.</p>	<p>Interpela el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Para la concesión de la minería o proyectos de desarrollo del medio ambiente, o sea, que esos municipios tienen que darle la destinación específica a algunos de esos tres rublos o si no sería inconstitucional.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Para programas de desarrollo, no estoy diciendo que sea para ninguna otra cosa diferente a los objetivos mismos del Fondo, lo que sí es importante es que como justicia a los municipios que ven alterado su hábitat, su medio ambiente, su estado social, tengan alguna mínima participación.</p> <p>Interpela el Honorable Senador GABRIEL MUYUY.</p> <p>Si mal no entiendo usted está planteando solamente para el oleoducto de Caño Limón.</p> <p>Retoma la palabra el Presidente de la Comisión.</p> <p>No, para todos los oleoductos que transporten crudo a diferencia de los que transportan derivados porque eso ya es diferente.</p> <p>Retoma la palabra el Senador GABRIEL MUYUY.</p> <p>Me parece muy importante para el caso del Putumayo donde hay regiones perjudicadas en estos momentos, sobre todo con la participación de la guerrilla, entonces son perjudicados pero no reciben ningún tipo de beneficio, veo viable que en la ley quede establecido tal vez en donde habla de la protección del medio ambiente, que quede algún párrafo que lo beneficie, así no sea productor. Hablemos del caso concreto del departamento de Nariño, no recibe, no es productor, sin embargo el oleoducto que transporta el petróleo del Putumayo hacia Tumaco lo rompió la guerrilla y una parte de eso hizo mucho daño, por eso debe haber algún beneficio.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Qué pasa si los municipios y la gente que ven pasar el oleoducto no</p>
<p>lo sienten propio y sienten que es un agresor del medio ambiente, porque eso no tiene ningún beneficio; hay que tener una charla con el municipio y el presidente de ECOPETROL para que se involucre este concepto y después establecer el procedimiento de liquidación y la cuantía; esto tiene dos efectos importantes: 1) es un elemento de justicia y 2) el otro hace que la gente se comprometa con el oleoducto y hay un elemento redistributivo.</p> <p>Interpela el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Existe un impuesto de transporte por oleoducto, que hasta lo desconoce el mismo Ministro de Hacienda, nadie sabe de cuánto es. Se puede decir en este proyecto de ley lo que tiene que ver con el transporte para los municipios donde esté el oleoducto.</p> <p>Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Y se puede elevar un poquito.</p> <p>Hace uso de la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Se puede elevar un poquito sin tocar la parte de las regalías.</p> <p>El señor Presidente de la Comisión en uso de la palabra.</p> <p>Esto es importante y vale la pena meterlo como un elemento nuevo en la ley y adicionalmente lo que se puede hacer es que fuera de esa proporción al departamento y a los municipios, éste impuesto que existe se convierta en una renta específica directa.</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Pienso que hay que buscar una fórmula para que no vayamos a tener problemas y además que no modifique los contratos vigentes, hay que hacer dos cosas: Primero, a los contratos vigentes hay que buscarles una fórmula. Segundo, a los contratos de concesión para el futuro hay que establecer una participación en parte de lo que se pone como regalías o como compensación; para poder hacer este tipo de distribución hacia el futuro y no en el presente; eso también tendríamos que aplicarlo al gas, no solamente al petróleo.</p>	<p>Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>No es tan contaminante.</p> <p>Retoma la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>No, pero esta produciendo perjuicio, porque ahí está también la guerrilla, está saboteando la conducción de gas, sería el mismo factor lógicamente que no en la misma proporción, entonces quedamos en que se adiciona lo que hablamos del carbón y las esmeraldas y del gas lo que sería puesto como costo nacional el costo de transporte y de manejo para poder deducir del costo del valor a efectos de obtener el costo boca de mina, en la medida en que el transporte fuere mayor y el manejo fuera mucho más difícil, resulta que estos costos serían mayores, lo que significaría que las regalías serían menores porque el precio boca de mina sería menor y eso iría en perjuicio cuando se habla de costo nacional, y eso sería un perjuicio precisamente para La Guajira y por lo tanto se hizo la diferenciación y se pone deducción de los costos de manejo para llegar al precio boca de pozo, en cada caso, es decir el precio promedio ponderado de liquidación de todo el gas nacional. Aquí dice: "Deducción del precio del costo de manejo para llegar al costo en cada caso en forma independiente de modo que no habría ningún problema". Aquí hay otro párrafo del artículo 20 que modifica el artículo 20 del proyecto.</p> <p>Interpela el señor Presidente de la Comisión, Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Para efectos de liquidar regalías por explotación, de gas no se tendrá en cuenta el que se registre en el yacimiento ni el del gas que se utilice para la operación del campo.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Hasta ahí dejó yo, lo demás lo suprimimos. Qué dicen los demás?</p> <p>Interpela el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>El gas a juicio del Ministerio de Minas y Energía no puede reinyectarse ni utilizarse comercialmente.</p>

<p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>No, esto se refiere fundamentalmente al gas que se pierde, al gas quemado.</p> <p>En uso de la palabra el Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Lo único que para uno es real es el gas que se utiliza para la operación de campo y es el que se reinyecta, porque se puede contabilizar, lo otro no lo podemos contabilizar, de modo que dejamos en manos de alguna persona lo que nos va a decir que podemos constatar, y como no se puede constatar se suprime del párrafo a efectos de tener seguridad, porque como van a haber unas auditorías que van a estar pendientes de eso con los municipios y departamentos, creo que lo que debemos hacer es crear fórmulas que sean de fácil control, por lo tanto se excluye el gas que se reinyecta y el gas que se utiliza - para la operación de campo en cuanto a lo que el gas tiene que ver en el artículo 22.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Ese gas no es explotable, está muy lejos de donde se puede llevar por gasoducto.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>La queja que tienen los señores de Arauca, dicen que les están pagando 20.000 barriles menos de petróleo en regalías que lo que están produciendo, ahí se puede constatar, va un señor y está pendiente de cuánto se produce y no hay manera de constatar cuál es el gas que se quema, de modo que en ese caso el beneficio será para el departamento y el municipio y el perjuicio será para la nación o para Ecopetrol.</p> <p>Toma la palabra el Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Bueno correcto. Hay que precisar como se liquida, que el gran consumidor sea el recaudador.</p> <p>Retoma la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p>	<p>Correcto todo eso tiene que ir en el párrafo del artículo 22, voy a redactar uno.</p> <p>En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Debe ser el Ministerio de Minas el que fije un precio promedio - ponderado de cada una de las toneladas de carbón, porque si usted toma caso por caso es muy complicado operativamente, no lo maneja nadie.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Eso del precio sí lo liquidan ustedes, hay que tener un procedimiento, lo que pasa es que no puede quedar a voluntad de un funcionario.</p> <p>Toma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>En el caso de Boyacá habría que descubrir el valor de la explotación porque es profunda no es subterránea, tendría que ser el transporte menos el costo de explotación.</p> <p>En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Exacto el transporte del costo y es el precio en que compra la electricadora.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>Por tonelada puede ser, pero tendríamos que descubrir que tipo de carbón produce la pequeña minería en el Cesar, es que es un carbón aéreo que está por encima de tierra, no es sino poner la plata y sacarlo, pero el que se produce en Boyacá es distinto.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>La pequeña minería subterránea tiene un costo.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>Un costo que no lo tiene el carbón del Cesar.</p>
<p>Toma la palabra el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Pero ustedes deben establecer cuál es el costo a que compra el consumidor menos transporte menos el costo de explotación.</p> <p>Interpele al Honorable Senador AMILKAR ACOSTA,</p> <p>Creo que debemos hacer un pare allí y arrancamos mañana como quedamos con la cita con el Ministro que va a ser a las 1 p.m.</p> <p>Retoma la palabra el Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión.</p> <p>Arrancamos nosotros a las 11 a.m.</p> <p>Interpele al Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>A las 10 de la mañana hay una reunión con el Ministerio de Minas.</p> <p>Responde el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>La cancelaron. Arrancamos a las 10 a.m. Terminemos el capítulo IV.</p> <p>Interpele al Honorable Senador SALOMON NADER,</p> <p>Muy bien. En el artículo 22 tenemos que incluir eso. Aquí hay un art. 23 nuevo que tiene que ver con la explotación del níquel que ya lo habíamos, con base de 35 centavos de dólares eso ya se habló.</p> <p>Interpele al señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El artículo 22 dice que las regalías serán recaudadas por las sociedades públicas o privadas que designa el Ministerio para el consumidor.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>El artículo 22 del proyecto, lo tengo como artículo 24, el art. 23 es un artículo nuevo que tiene que ver con la explotación del níquel que</p>	<p>ya habló de eso, que era de 85 centavos de dólar por cada libra de níquel que se produjera, como precio base mínimo, de ahí se adelantante lo que diera la fórmula; el artículo 24 es el correspondiente al artículo 22 del proyecto, ese es el que hay que entrar a modificar.</p> <p>Interpele al señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Dice, las regalías serán recaudadas por las entidades consumidoras.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER NADER.</p> <p>No. Eso es para el precio del carbón, hay que aclarar allí que para el caso exclusivo del carbón.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Doctor JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Un párrafo que diga en el caso del carbón de la pequeña minería se recaudará a través de los consumidores.</p> <p>Retoma la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>Creo que lo podemos discutir mañana.</p> <p>Hahe uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión.</p> <p>Quiénes harán la retención?. No vimos las calizas?</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>El artículo 25 que es el artículo 23 de recaudación de las regalías ahí no tengo modificación, tiene usted alguna modificación Presidente?</p> <p>Responde el H. Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>No entiendo bien ese artículo, Senador.</p> <p>Toma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Dejame leerlo. Lo tengo acá. Las regalías se recaudan en dineros, es</p>

<p>decir, hay contratos vigentes que establecen que hay regalías que se pagan en especies y no en dineros según lo determinen en providencia de carácter general por el Ministerio de Minas y Energía. Eso es claro, hay algunas partes en que se paga en especies, en las esmeraldas por ejemplo, pudieran ser en especie, los porcentajes sobre el producto bruto que con cualquier denominación monetaria serán pactados entre las empresas comerciales o industriales del Estado, - continuarán percibiendo como compensaciones en los términos acordados en los contratos correspondientes, ese es el caso del arrendamiento - de lo que vimos allá como tierra, pero que aquí dice que como compensaciones, nosotros lo queremos es como regalías, esto hay que modificarlo.</p> <p>Interpela al señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Del canon superficial como regalía, hay que dejarlo así para poder jugar con la regalía.</p> <p>Retoma la palabra el H. Senador SALOMON NADER.</p> <p>Esto hacía referencia por ejemplo al canon de arrendamiento que se - trataba como compensación. Pero en el canon de arrendamiento ponemos específicamente que queda como una regalía y queda excluido de este - artículo.. En esta ley además de pagar las compensaciones tienen la - obligación de pagar las regalías, es decir esto lo que hace es aclarar un poco lo que estaba confuso. El artículo 23 no sufrirá modificaciones; el artículo 24 que es el artículo 26 del proyecto nuevo, vamos a leerlo: "Impuestos específicos y contraprestaciones económicas" Los - impuestos específicos previstos en la legislación para la explotación de oro, platino y carbón no continuarán gravando las explotaciones de recursos naturales, no las de propiedad nacional, las cuales estarán sujetas únicamente a las regalías establecidas en la presente ley y a las compensaciones que pacten las empresas industriales y comerciales - del Estado o a las sometidas a este régimen, sin embargo los impuestos - previstos para la concesión de metales preciosos continuarán con los impuestos vigentes.</p> <p>Interpela el Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>Aquí es donde se puede meter lo del impuesto del transporte del petróleo.</p>	<p>Responde el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Sí señor, ese artículo 24 corresponde al artículo 26 del proyecto, se puede poner el parágrafo ahí.</p> <p>Interpela el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>Pasará al Municipio y Departamentos, se mantiene el impuesto, no se sube ni se baja, pero en lugar de a la nación va a los municipios.</p> <p>Pregunta el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Cuánto es ese impuesto actualmente?</p> <p>Responde el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>El impuesto está dividido en tres. El artículo 52 dice que todos los productos pagan un impuesto del 6%, el inciso segundo dice que en la región oriental se paga el 4% y el decreto 2140 del 55 cuando se trate de contratos de concesión será del 2%.</p> <p>Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador JAIRO CALDERON SOSA.</p> <p>No, aquí le metemos todo el 6%. Además porque la región oriental se le va a imponer menos que a la otra, es que somos de alguna otra parte? Entonces hay que redactar ese artículo o sea la parte del Fondo Nacional de Regalías que determinemos después más ese impuesto se distribuye en municipios y departamentos.</p> <p>Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.</p> <p>No, lo que va en transporte es el impuesto existente más un porcentaje del Fondo Nacional de Regalías que se distribuirá entre todos los municipios y departamentos.</p> <p>Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.</p> <p>Con los porcentajes del Fondo Nacional de Regalías son los que se distribuirán entre todos los municipios y departamentos. El Fondo Nacional de Regalías no puede ir a los municipios porque los</p>
--	--

municipios no tienen obras regionales.

Toma la palabra el señor Delegado del Ministerio.

No, los municipios tienen proyectos de la región, programas de medio ambiente.

Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

Pero no regionales, es que la ley establece proyectos de desarrollo regional.

Interpela el señor Delegado del Ministerio.

No proyectos ambientales y proyectos de promoción de minería.

En uso de la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

Bueno, entonces el artículo 25 que es el 27 del proyecto nuevo modificado, es una prohibición a las entidades territoriales que no podrán establecer ninguna clase de gravamen a la concesión de recursos.

Interpela el señor Delegado del Ministerio.

Perdón, algo del anterior parágrafo, ahí si es necesario darle una - facultad al Ministerio para que establezca el procedimiento de distribución.

Retoma la palabra el Honorable Senador SALOMON NADER.

Eso es muy complicado porque eso lo hacemos por kilómetros.

Responde el señor Delegado del Ministerio.

Puede ser por kilómetros

Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER NADER.

Si, es lo más fácil del mundo. Entonces el artículo 25 queda sin modificación, el artículo 27 del proyecto nuevo queda sin modificación porque esa es la Constitución.